

ACUERDO SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LA LCR Y EL MC

1. Las relaciones unitarias sistemáticas entre la LCR y el MC se remontan a varios años atrás, en temas que abarcan tanto la intervención práctica como el debate político general. El balance cabe considerarlo globalmente como muy positivo, especialmente en los últimos meses. Sobre esta experiencia se asienta la presente propuesta unitaria, que significa un importante salto adelante en las relaciones entre nuestros partidos.

2. El presente acuerdo unitario supone iniciar un proceso gradual, en el que abordaremos una serie de experiencias unitarias de acción y de debate, y en el que cada nuevo paso deberá asentarse sobre el afianzamiento del anterior.

Esta etapa que iniciamos es anterior y diferente a un proceso de unificación, aunque su principal objetivo es crear las condiciones que lo hagan posible en el futuro, clarificando los obstáculos que actualmente existen para el mismo y desarrollando los métodos que se juzguen más convenientes para superarlos.

En esta voluntad mútua de plantearnos la unidad partidaria como objetivo final de todo el proceso es donde reside el principal salto adelante de nuestras relaciones. Anteriormente constatabamos el acercamiento entre nuestros dos partidos, lo favorecíamos en terrenos concretos, pero el avance hacia la unidad partidaria era confiado a una maduración espontánea de las relaciones. Ahora nos planteamos trabajar activa y conscientemente por ese objetivo.

La vía que hemos escogido es realista, prudente y gradual. Se basa en una larga experiencia de práctica común, en una constatación de la disminución de nuestras diferencias a lo largo del último periodo y en una confianza en el talante abierto y autocrítico de cada uno de nuestros partidos.

La diferente configuración organizativa de los partidos plantea la necesidad de un tratamiento específico a los problemas concernientes a Euskadi y Canarias.

3. Las medidas que adoptamos para iniciar este proceso unitario gradual son las siguientes:

1) Con carácter de experiencia piloto, se decide organizar una dirección política común en el movimiento pacifista (que incluye el trabajo de solidaridad internacionalista que se desarrolla desde el mismo pero no, de momento, otras actividades relacionadas con el trabajo del movimiento por la paz, como son la objeción de conciencia o el ecologismo). Esta dirección común operará en relación con las cuestiones que afectan a la CEOP, a la CAO, de Madrid, y a la CDD, de Catalunya.

2) Las direcciones del trabajo sindical y del feminista se mantendrán en los niveles actuales. En los campos de actividad donde no existen reuniones unitarias regulares, las relaciones se desarrollarán, de momento, a nivel de delegaciones del CE y del SF.

3) Con carácter de experiencia piloto, se decide establecer, en Catalunya, reuniones regulares entre responsables nacionales de los dos partidos. No se trata, en este caso, de una dirección conjunta, sino de un mecanismo para reforzar la práctica unitaria, repasar los problemas, preverlos, tomar decisiones que obliguen a las dos partes...

4) Se elaborará conjuntamente una parte del trabajo de prensa, de tal manera que los periódicos de ambas organizaciones puedan publicar regularmente algunos textos comunes. Dicha colaboración se irá concretando sobre la marcha por parte de los responsables de prensa respectivos.

5) Se fijarán fórmulas de estudio y formación conjuntas (intercambio de determinados textos, cursillos para militantes de ambos partidos, charlas, etc.).

6) Algunos miembros de la dirección de cada partido asistirán a las reuniones, o a parte de ellas, del CC o del CF, en las formas que se vayan precisando.

7) Se regularizarán, y se intensificarán en la medida que sea preciso, las reuniones de las delegaciones del CE y del SF. Su tarea principal será conseguir que se desarrolle positivamente esta nueva fase de las relaciones entre la LCR y el MC. Para ello, junto con las tareas que se derivan de los puntos anteriores, deben llevar a cabo las discusiones políticas de fondo para clarificar las posibilidades concretas de unificación.

4. En el desarrollo del proceso unitario surgirán, sin duda, problemas y dificultades (que incluso podrían llegar a estancar o truncar el proceso), pero ambos partidos los abordaremos con la voluntad de resolverlos positivamente, de superar los obstáculos que se oponen todavía a un proceso de unificación.

Dos pueden ser las principales fuentes de estos obstáculos:

En primer lugar, los problemas prácticos en nuestra actividad. Los hemos conocido en el pasado y los seguiremos conociendo en el futuro, porque seguimos siendo partidos que mantienen una existencia independiente, que debemos seguir fortaleciéndonos al tiempo que desarrollamos el proceso unitario. Entre estas dos necesidades pueden surgir algunas contradicciones, que no sería conveniente resolver unilateralmente, considerando sólo las necesidades del propio reforzamiento, sino que es necesario tener en cuenta también los intereses del otro partido. Esto significa, en particular, que las tensiones y dificultades deben ser objeto de una discusión franca, considerando seriamente las objeciones y críticas de la otra parte, con el ánimo de rectificar en aquellas cuestiones que se estimen justas y de buscar soluciones que no signifiquen una subordinación para ninguna de las partes.

Pero, en segundo lugar, las posibilidades de que el proceso unitario culmine en una unificación sólida van a depender también, y fundamentalmente, de los acuerdos que logremos alcanzar en el terreno político e ideológico general. Ahí necesitamos avanzar en dos direcciones: tratar de conseguir un método que no fije las diferencias iniciales, sino que intente

superarlas mediante el estudio y la elaboración conjuntas, y, a la vez, clarificar el grado de acuerdo que consideremos necesario para cimentar la unidad en un mismo partido.

En la medida en que vayamos acertando a superar los obstáculos provenientes de estas dos fuentes, podremos dar nuevos pasos en el plano de la colaboración práctica y plantearnos en términos más concretos la posibilidad de la fusión.

5. La unificación partidaria que perseguimos como objetivo final de todo este proceso la concebimos como una síntesis de nuestros dos partidos actuales, de modo que sea posible integrar nuestras distintas aportaciones en una unidad de tipo superior. Esta idea de síntesis preside también los criterios con que afrontamos la actual etapa del proceso unitario, tanto en lo que se refiere a las tareas prácticas como en la discusión política general.

Comité Ejecutivo de la LCR
Secretariado Federal del MC
Junio 87.



Sumario

COMITÉ EJECUTIVO DE LA LCR	117
SECRETARIADO FEDERAL DEL MC	118
SECRETARIADO FEDERAL DEL MC	119
SECRETARIADO FEDERAL DEL MC	120
SECRETARIADO FEDERAL DEL MC	121